MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A	**:**	Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
De	**:**	Unidad Operativa de Contrataciones
Asunto	**:**	Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales
Llamado	**:**	Contratación Directa para la Adquisición de adquisición de kits de alimentos.
Id N.°	**:**	383317

Juan de Mena, 26 de junio de 2020

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz, director

Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Presente:

Visto:

- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03
- Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439

Considerando:

Qué, el artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento…".

Qué, el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Qué, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Unidad Operativa de Contrataciones menciona:

Atento a lo mencionado precedentemente; Me dirijo a UD y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de remitir la metodología para la elaboración de precios referenciales para el presente llamado y se detallan a continuación:

Elaboración de precios referenciales

1- DESCRIPCIÓN DEL BIEN

"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALEMENTOS,"

A fin de iniciar el análisis para la elaboración de precios referenciales, se toman presupuestos de potenciales oferentes e informaciones a través de internet/contrato anterior, los cuales han sido recibidos vía correo electrónico (se adjuntan documentos).

La metodología que se utilizará será el del precio más bajo entre los precios obtenidos considerando el mismo factible como precio referencial fundamentando los principios de Economía, eficiencia y los criterios de Razonabilidad.

En base a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".***

A los efectos de la obtención del precio de referenciase aplica lo establecido, en el **Anexo de la Resolución** mencionada de la siguiente manera:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

En ese sentido, se ha solicitado presupuestos a **1 (un)** potenciales oferente, a través de correos electrónicos, de los cuales se cuenta con presupuestos, de las siguientes firmas:

- **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL:** se le ha solicitado presupuesto para el proceso referido, de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas a través de correo

electrónico en el que se menciona "…*Tengo el agrado de dirigirme a Usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mena, por este medio solicitando su buena predisposición de siempre, a fin de:- Facilitarnos 1 presupuesto para la programación del proceso licitatorio "adquisición de combustible", del siguiente Ítem. Dicha solicitud es realizada en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la ley 2051/03"". Solicitamos la remisión del mismo a la brevedad a fin de cumplir con los plazos del cronograma del operativo mencionado. Desde ya agradecido por su atención. Atentamente.*

Se ha recibido la siguiente respuesta de dicha firma *"…A través del presente, adjunto presupuestos de precios referenciales* de kits de alimentos*…"; en el presupuesto recibido la misma hace mención "…*

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario
1	Fideo 2kg	14.560
2	Arroz 2kg	9.100
3	Azúcar blanca 2kg	17.940
4	Yerba mate 1 kg	15.470
5	Almidón 2kg	11.440
6	Sal fina yodada 1kg	4.420
7	Poroto 1 kg	36.400
8	Locro 1kg	11.050
9	Harina blanca 2 kg	9.360
10	Aceite girasol 0,9 lts	12.350
11	Panificado seco 2kg	19.240

- **SUPERMERCADO SAN SEBASTIAN :** se le ha solicitado presupuesto para el proceso referido, de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas a través de correo electrónico en el que se menciona "…*Tengo el agrado de dirigirme a Usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mena, por este medio solicitando su buena predisposición de siempre, a fin de:- Facilitarnos 1 presupuesto para la programación del proceso licitatorio "adquisición de cajones Fúnebres", del siguiente Ítem. Dicha solicitud es realizada en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la ley 2051/03". Solicitamos la remisión del mismo a la brevedad a fin de cumplir con los plazos del cronograma del operativo mencionado. Desde ya agradecido por su atención. Atentamente.*

Se ha recibido la siguiente respuesta de dicha firma *"…A través del presente, adjunto presupuestos de precios referenciales de* kits de alimentos *…"; en el presupuesto recibido la misma hace mención "…*

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario
1	Fideo 2kg	18.200
2	Arroz 2kg	10.738
3	Azúcar blanca 2kg	15.080
4	Yerba mate 1 kg	16835
5	Almidón 2kg	11.180
6	Sal fina yodada 1kg	5.200
7	Poroto 1 kg	32.760
8	Locro 1kg	12.220
9	Harina blanca 2 kg	9.100
10	Aceite girasol 0,9 lts	11.570
11	Panificado seco 2kg	22.048

Así también se verificó informaciones a través de internet/contrato anterior verificando en el mismo el siguiente precio:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario
1	Fideo 1kg	2.500
2	Arroz 2kg	9.500
3	Azúcar blanca 2kg	10.200
4	Yerba mate 1 kg	13.500
5	Harina blanca 2 kg	2.950
6	Aceite girasol 0,9 lts	9.500

En ese sentido, se aclara que se ha tomado en el análisis correspondiente los presupuestos recibidos (**OPCIÓN 1**), y el precio obtenido a través de presupuestos, se ha optado el precio más bajo entre los presupuestos conseguidos.

Por lo tanto, de las fuentes correspondientes y teniendo en cuenta la información obtenida, se fija como precio de referencia, el precio más bajo de los presupuestos recibidos por cada uno de los ítems, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

			Opción 1 Presupuesto de SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	Opción 2 Presupuesto de SUPERMERCADO SAN SEBASTIAN	Opción 3 informaciones a través de internet/contrato anterior	Precio Unitario más bajo entre los mencionados
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	

1	50192902-001	Fideo 2kg	14.560	18.200	2.500	14.560
2	50221101-001	Arroz 2kg	9.100	10.738	9.500	9.100
3	50161509-002	Azúcar blanca 2kg	17.940	15.080	10.200	17.940
4	50171549-001	Yerba mate 1 kg	15.470	16.835	13.500	15.470
5	50101542-002	Almidón 2kg	11.440	11.180	2.950	11.440
6	50171551-001	Sal fina yodada 1kg	4.420	5.200	9.500	4.420
7	50221101-006	Poroto 1 kg	36.400	32.760	-	36.400
8	50221101-004	Locro 1kg	11.050	12.220	-	11.050
9	50221102-004	Harina blanca 2 kg	9.360	9.100	-	9.360
10	50151513-001	Aceite girasol 0,9 lts	12.350	11.570	-	12.350
11	50181903-007	Panificado seco 2kg	19.240	22.048	-	19.240

Conclusión

En consideración a los fundamentos e informaciones expuestos precedentemente, atendiendo a los principios de Economía y eficiencia y el criterio de razonabilidad, se considera conveniente tomar la oferta presentada por gastronomía san miguel, por poseer precios mas bajos y disponibilidad de todos los ítems solicitados.
Es mi dictamen

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA · UNIDAD DE OPERACION DE CONTRATACIONES

Esch. Luz María Gómez Marecos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Juan de Mena

Villa Elisa, 15 de junio de 2020

Señora
Escribana Luz Maria Gomez Marecos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Juan de Mena

En nombre y representación de Servicios Gastronómicos San Miguel, me dirijo a usted para remitirle según lo solicitado precios de kits de alimentos no perecederos según se detalla a continuación:

	Cantidad	Descripción del bien	Unidad de medida	Precio Unitario	precio/ Total
1	1000	Fideo 2kg	Kilos	14.560	14.560.000
2	1000	Arroz 2kg	Kilos	9.100	9.100.000
3	1000	Azúcar blanca 2kg	Kilos	17.940	17.940.000
4	1000	Yerba mate 1 kg	Kilos	15.470	15.470.000
5	1000	Almidón 2kg	Kilos	11.440	11.440.000
6	1000	Sal fina yodada 1kg	Kilos	4.420	4.420.000
7	1000	Poroto 1 kg	Kilos	36.400	36.400.000
8	1000	Locro 1kg	Kilos	11.050	11.050.000
9	1000	Harina blanca 2 kg	Kilos	9.360	9.360.000
10	1000	Aceite de girasol 0,9 lts	Litros	12.350	12.350.000
11	1000	Panificado seco 2kg	Kilos	19.240	19.240.000

161.330.000

Sin otro motivo en particular me despido muy atentamente

Néstor González

Servicio Gastrómico
"SAN MIGUEL"
RUC: 1583030-0

SSS
Super San Sebastián
Su Satisfacción Suprema

RAIDAN HERMANOS S.R.L.
RUC: 80023094-9
Capital Gs. 50.000.000

Señores:
Municipalidad de Juan de Mena

Me dirijo a la institución con el objeto de remitir presupuesto solicitado, según se detalla a continuación.

SSS
Super San Sebastián
Su Satisfacción Suprema

RAIDAN HERMANOS S.R.L.
RUC: 80023094-9
Capital Gs. 50.000.000

NOTA DE PRESUPUESTO

FECHA DE EMISION: 26/06/2020

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA — RUC N°

DIRECCION:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1000	FIDEO FAMILIAR 2 KG	18.200	18.200.000
1000	ARROZ TIO NICO 2 KG	10.738	10.738.000
1000	AZUCAR VILLALBA 2K	15.080	15.080.000
1000	YERBA INDEGA 1 KG	16.835	16.835.000
1000	ALMIDON 2 KG	11.180	11.180.000
1000	SAL PRIMICIA 1 KG	5.200	5.200.000
1000	POROTO PRIMICIA 1 KG	32.760	32.760.000
1000	LOCRO PRIMICIA 1 KG	12.220	12.220.000
1000	HARINA COLONIAL 2 KG	9.100	9.100.000
1000	ACEITE FINA 900 ML	11.570	1.1570.000
1000	PALITIN	22.048	22.048.000
		TOTAL	164.931.000

Observación: los precios incluyen empaquetados en kits, con rutulos especificando el contenido y otros detalles necesarios, y la entrega en puerto.

RAIDAN
Hnos. S.R.L.
RUC: 80023094-9
CAACUPE
0511 242 346 - 243 699

Contrato N° 16/2020.

Entre Municipalidad de Coronel Oviedo, domiciliada en calle Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. ELADIO ARMANDO GONZÁLEZ** Intendente Municipal, y la **Mae.Lic.DELIA JILEK** Secretaria General Interina denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el SR. **CESAR EISLEN VERA MARTINEZ** con C.I. No.1.562.515 en representación de FAVESA S.A. domiciliada en calle 1ro.de Marzo de esta ciudad, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "ADQUISICIÒN DE KITS DE ALIMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÒN DE KITS DE ALIMENTOS ID 382316.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No 382316.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CE N° 01/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad. La adjudicación fue realizada según Resolución No.730/2020.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

FAVESA SOCIEDAD ANONIMA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Artículos	Cant.	Precio Unitario	Total
1	Harina de 1 Kilo	7838	2.950	23.122.100
2	Arroz de 4 Kilos	3919	9.500	37.230.500
3	Azucar de 2 Kilos	3919	10.200	39.973.800
4	Aceite de 1, 5 Litros	3919	9.500	37.230.500
5	Yerba de 2 Kilos	3919	13.500	52.906.500
6	Fideo de 400 Gr.	11757	2.500	29.392.500
7	Conserva de 1040 Gr.	11757	1.105	12.991.485
8	Jabón de 120 Gr.	19595	875	17.145.625
	Total			249.993.010

Total: [Gs.249.993.010]
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones, novecientos noventa y tres mil, diez.
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de Cnel. Oviedo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Encargado del Dpto. de provisiones.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo
MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA
FAVESA SOCIEDAD ANONIMA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de responsabilidad profesional de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo República del Paraguay a los treinta y un días del mes de marzo del año 2020.

Mae.Lic.DELIA JILEK
Secretaria Gral.Interina

Dr. ELADIO A.GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal

CESAR VERA.
Proveedor

FAVESA
SOCIEDAD ANONIMA